

- todo que el anterior 8050-
 9.----- " D. Manuel Ortiz, farmacéutico de San
 que el anterior y además desde ene-
 ro hasta agosto ambos inclusive
 del presente año, que importan 8040-
 9.----- " José Victoria Medrano de Grano y
 \$ en todo que el anterior y adema-
 da los meses de Junio, Julio y
 Agosto del presente año que
 importan 8015-
 9.----- " Simón y Simón, tenderos, \$ en todo
 que el anterior, además los meses
 de Junio Julio y Agosto del pre-
 sente año que importan 8015-
 9.----- " D. Angel Lamora, farmacéutico,
 \$ en la retención, y además
 Abril, Mayo, Junio, Julio y Ago-
 sto del presente año, que impor-
 tan 8025-
 9.----- " Fran.^{co} López, Mustero Langrador \$
 en la retención, y debe desde Julio
 de mil ochocientos treinta y siete
 hasta Agosto del presente ambos
 inclusive que importan 8065-
 9.----- " Melchor López, tendero de Abasco,
 \$ en la retención, y además los
 meses de Junio, Julio y Agosto
 del presente año, que importan 8015-
 9.----- " D. Salvador Zubiate, \$ en la re-
 tención. Debe desde Abril de
 mil ochocientos treinta y siete ha-
 ta Agosto del presente, ambos in-
 clusivos que importan 8085-
 9.----- " D. Vicente Zamit del Comercio,

